

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-018-2021-00149-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A., identificado con el NIT N° 890.903.938-8, quien confirió poder a ALIANZA SGP S.A.S., identificado con el Nit.: 900948121-7, entidad que a su vez lo endosó a SOLUCIONES JURIDICAS SANTANDER S.A.S.
Demandado JOSE MANUEL CORTES MONTAGUT C.C. 1098696793,

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00149-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con la liquidación de costas y el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega renuncia del poder conferido, anexando recibido por parte del poderdante. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 20 de octubre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas; Sírvase proveer.

Bucaramanga, 20 de octubre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$580.000.00.00
NOTIFICACIONES	\$18.800.00
TOTAL	\$598.800.00

Con base al memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en el cual la abogada ROSSANA BRITO GIL obrando como representante legal de SOLUCIONES JURIDICAS SANTANDER S.A.S, quien ostenta la representación de BANCOLOMBIA S.A, allega la RENUNCIA al poder, anexando mensaje de datos en el cual el poderdante ACUSA EL RECIBIDO de la renuncia.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del

Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la Dra. **ROSSANA BRITO GIL**, obrando como representante legal de **SOLUCIONES JURIDICAS SANTANDER S.A.S**, al poder que le fuera otorgado, por cumplir con lo señalado en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 20 de octubre de 2021 se
notifica a las partes por anotación en el Estado
fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 21 de octubre de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92f73411e02963ed81900522d55a2353cddefde4a56bcf818d5d4e75303e1748
Documento generado en 20/10/2021 08:58:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>